



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-86136520- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN EDUCACIÓN PRIMARIA -MD- DISPOSICIÓN

VISTO, los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2514 del 13 de septiembre de 2022, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432, del 30 de octubre de 2019 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, el Expediente EX-2025-86136520- -APNDNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la autorización de modificaciones no estructurales efectuadas por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conducente al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 24 del 22 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 25.421, la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tiene competencia para velar el cumplimiento de los requisitos y condiciones y exigencias del marco normativo que las regula, y en su caso, ordenar las medidas que correspondan para la adaptación de la carrera que conduce a la emisión de tales títulos, por parte de las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo establecido en el punto 16 del Anexo de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2599 del 15 de noviembre de 2023, las Instituciones Universitarias se encuentran facultadas para solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional, para un título que ya los hubiera obtenido en su otra modalidad, y hacer extensiva dicha validez a la otra modalidad.

Que el presente título posee reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, obtenida

mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2514 del 13 de septiembre de 2022 otorgado para la modalidad presencial.

Que la actual SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS es la encargada de extender el reconocimiento oficial y la validez nacional oportunamente otorgados a la nueva modalidad, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto N° 86/23.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Artículo 7 delegó en la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (actual DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA), la reglamentación de las condiciones y requisitos para la presentación de carreras para el reconocimiento oficial de su título, la renovación del mismo, o la modificación de carreras.

Que la competencia allí delegada es ejercida en el caso en que los títulos expedidos por las instituciones universitarias ya posean reconocimiento oficial, según la modalidad oportunamente aprobada, lo que se constituye como un medio adecuado para gestionar la extensión de la validez a otra modalidad, y siempre que no se vulnere la estructura de la titulación.

Que ello supone para esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, el ordenamiento de las medidas correspondientes para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento cuyas modificaciones no estructurales son presentadas para su verificación.

Que dichos planes de estudio deben ser puestos en conocimiento de este Organismo a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área sustantiva de intervención, para revisar la estructura de cada carrera.

Que, con el objeto de resolver la situación planteada respecto de tales modificaciones no estructurales, resulta necesario autorizar a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado, a presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que, las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024 y la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el reconocimiento oficial y la validez nacional a la modalidad a distancia, otorgados por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2514 del 13 de

septiembre de 2022, al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, perteneciente a la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA que dicta la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, toda vez que la carrera no ha sufrido modificaciones estructurales, cuyo plan de estudios y demás requisitos académicos obran como ANEXO (IF-2025-129061633-APNDNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2.- Intervenir los diplomas y certificados analíticos finales para su posterior certificación con las modificaciones realizadas conforme el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Reconocer las competencias propuestas por la Institución Universitaria como “alcances del título”, aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2514 del 13 de septiembre de 2022 y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-129058033-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición, los que serán idénticos a la otra modalidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, RECTORADO

- Gestionar, planificar y organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de un posicionamiento crítico y creativo reconociendo la diversidad de los modos de aprender de los sujetos de la educación primaria.
- Diseñar, producir, utilizar y evaluar materiales didácticos para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las singularidades de los estudiantes de Nivel Primario y el contexto socioeducativo cultural en el cual se encuentran insertos.
- Diseñar e implementar experiencias de aprendizaje que recuperen la utilización de las tecnologías digitales y los entornos virtuales aplicando proyectos interdisciplinarios en el marco de aulas heterogéneas.
- Diseñar y evaluar proyectos socioeducativos en los escenarios institucionales y comunitarios considerando el contexto social y cultural de la comunidad educativa.
- Integrar equipos de especialistas para diseñar y evaluar diseños curriculares y proyectar investigaciones relacionados con la educación primaria.
- Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en educación primaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86136520- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN
EDUCACIÓN PRIMARIA -MD-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT, Rectorado**TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA -
Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	------

PRIMER AÑO

01	Pedagogía	Cuatrimestral	60	
02	Sujetos de la educación primaria	Cuatrimestral	60	
03	Sociología de la educación	Cuatrimestral	60	
04	Prácticas de lectura, escritura y oralidad	Anual	90	
05	Tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje I	Cuatrimestral	45	
06	Taller de pensamiento lógico-matemático	Anual	90	
07	Didáctica General	Cuatrimestral	60	
08	Historia y prospectiva de la educación	Cuatrimestral	75	
09	Instituciones educativas	Cuatrimestral	60	
10	Lengua	Cuatrimestral	60	
11	Práctica profesional docente I	Anual	120	

SEGUNDO AÑO

12	Política y legislación de la educación argentina	Cuatrimestral	75	
13	Didáctica de la Lengua I	Anual	75	
14	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Anual	90	
15	Didáctica de las Ciencias Naturales I	Anual	90	
16	Didáctica de la Matemática I	Anual	90	
17	Psicología de la educación	Cuatrimestral	45	
18	Alfabetización Inicial	Cuatrimestral	75	
19	Tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje II	Cuatrimestral	45	
20	Práctica profesional docente II	Anual	150	

TERCER AÑO

21	Lenguajes Artísticos y su Didáctica	Cuatrimestral	45	
22	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Anual	90	
23	Didáctica de las Ciencias Naturales II	Anual	90	
24	Literatura aplicada al Nivel Primario	Cuatrimestral	45	
25	Tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje III	Cuatrimestral	45	
26	Didáctica de la Matemática II	Anual	75	
27	Cultura del cuidado	Cuatrimestral	60	
28	Pedagogía inclusiva	Cuatrimestral	45	
29	Educación Científica y Tecnológica	Cuatrimestral	60	
30	Práctica profesional docente III	Anual	165	

CUARTO AÑO

--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
31	Prácticas de construcción ciudadana	Cuatrimestral	45	
32	Didáctica de la literatura	Cuatrimestral	60	
33	Filosofía y Educación	Cuatrimestral	45	
34	Actividad física y su Didáctica	Cuatrimestral	45	
35	Tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje IV	Cuatrimestral	60	
36	Dimensión ético-política de la praxis docente	Cuatrimestral	60	
37	Práctica profesional docente IV y Residencia	Anual	270	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2820 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-86136520- -APN-DNGU#MCH-UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT-PROF. UNIV. EN
EDUCACIÓN PRIMARIA -MD-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.